



Dependencia:  
CON.- Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON1711JX

Expediente:  
4198/2023

Fecha:  
21-08-23 15:54



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA



Financiado por  
Unión Europea

NextGenerationEU

Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

PRTR



## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante Informe de necesidad de fecha 03-08-2023 suscrito por Oficina de gestión urbanística mancomunidad cabo peñas se propuso la incoación de expediente para la contratación de Obras de rehabilitación del antiguo Ayto. de Carreño - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation (PRTR)

Visto las características del contrato se califica el mismo como contrato de Obra y que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos seis coma tres euros (558.606,03€), con el siguiente desglose: cuatrocientos sesenta y uno mil seiscientos cincuenta y siete coma ochenta y ocho euros (461.657,88€) y noventa y seis mil novecientos cuarenta y ocho coma quince euros (96.948,15€) de IVA, para los 7 meses que dura el contrato.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 08-08-2023 por la que se inicia procedimiento para la adjudicación del contrato Obras de rehabilitación del antiguo Ayto. de Carreño - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation (PRTR), por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159 de la Ley 9/2017, dado el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000 euros y no existencia de criterios evaluables mediante juicio de valor, o de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total y con una duración de 7 meses.

Visto que consta en el expediente que la Intervención Municipal ha realizado la correspondiente retención de crédito.

Visto que se incorporan al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que en fecha 17-08-2023 el departamento de contratación emite informe jurídico sobre la Legislación aplicable a la presente contratación.

Visto que en fecha 17-08-2023 la Secretaría emite informe jurídico sobre la Legislación aplicable a la presente contratación.

Visto que con fecha 21-08-2023 la Intervención Municipal emite informe de fiscalización previa favorable.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen el

# M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

2H0E122S1E144R5000LV



Dependencia:  
CON.- Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON1711JX

Expediente:  
4198/2023

Fecha:  
21-08-23 15:54



Financiado por la  
Unión Europea  
NextGenerationEU



artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación de Obra de Obras de rehabilitación del antiguo Ayto. de Carreño - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation (PRTR); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159 de la Ley 9/2017, dado el valor estimado del contrato inferior a 2.000.000 euros y no existencia de criterios evaluables mediante juicio de valor, o de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total. al ser su valor estimado de 553.987,28 euros, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato la Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.632.00 "REHABILITACION ANTIGUO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO" del vigente presupuesto.

**TERCERO.-** Anunciar la licitación pública en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a Oficina de gestión urbanística mancomunidad cabo peñas y al Servicio de Contratación.

Ayuntamiento de Carreño. Documento firmado digitalmente, puede verificar la validez de este documento en la dirección <https://sedelectronica.ayto-carreno.es> con el código: 2H0E122S1E144R5000LV